



DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA.

PRESENTE:

Quien suscribe, **CLAUDIA MONTES DE OCA DEL OLMO**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracción XXXVIII, y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I, y 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, A QUE DISEÑEN, COORDINEN E IMPLEMENTEN CON BASE A SUS ATRIBUCIONES, EN CONJUNTO Y A LA BREVEDAD POSIBLE, UNA ESTRATEGIA INTEGRAL, PERMANENTE, EFICIENTE Y EFICAZ PARA ATENDER LA CONGESTIÓN VIAL EN LAS PRINCIPALES VÍAS DE LA DEMARCACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La congestión vial en las principales ciudades de México constituye un problema con altos costos económicos y sociales, afectando directamente el bienestar de millones de personas. Según el informe "El costo de la congestión: vida y recursos perdidos", publicado en septiembre de 2019 por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), los habitantes de las mayores urbes del país pierden en promedio entre 11 y 18 días al año en el tráfico (equivalente a entre 264 y 432 horas). Los usuarios del transporte público son los más afectados por esta problemática.





Entre los principales hallazgos del estudio se destacan los siguientes¹:

La congestión vial en 32 ciudades del país representa una pérdida económica de 94 mil millones de pesos anuales, un monto equivalente a tres veces la inversión proyectada para el transporte público en la Ciudad de México de 2018 a 2024.

Este problema incrementa la desigualdad social, ya que los usuarios del transporte público pierden alrededor de 69 mil millones de pesos anuales en oportunidad de ingreso, mientras que quienes se trasladan en automóvil pierden 25 mil millones de pesos. En términos de tiempo, el costo promedio de la congestión es de 100 horas anuales por persona. Los usuarios del transporte público pierden aproximadamente 118 horas al año, y quienes usan automóvil pierden 71 horas.

La Ciudad de México, en particular, enfrenta serios problemas de movilidad, y la Alcaldía Álvaro Obregón se ve especialmente afectada debido a su topografía y ubicación geográfica, que la convierte en un corredor clave para el tránsito entre el poniente, el centro y el sur de la capital. En esta demarcación, la congestión vial se ha vuelto cotidiana en avenidas principales como Av. Santa Lucía, Camino Real a Toluca, Av. Centenario, Calzada de las Águilas y Desierto de los Leones, entre otras.

Si bien la pandemia de COVID-19 redujo temporalmente los niveles de tráfico durante 2020 y parte de 2021, los niveles de congestión vehicular han regresado a sus cifras pre-pandémicas en fechas recientes. La necesidad de implementar estrategias de movilidad efectivas y coordinadas en esta demarcación es imperativa para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y para optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la movilidad y la seguridad vial.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La congestión vial en las principales avenidas de la demarcación territorial Álvaro Obregón representa un problema que afecta la calidad de vida de los vecinos. Este fenómeno tiene múltiples consecuencias que van desde el incremento en los tiempos de traslado hasta serias afectaciones en la salud y la seguridad de quienes

Oficina 206, Segundo Piso, Plaza de la Constitución No. 7, Col. Centro Tel. 55 5130 1980 Ext. 2312 claudia.montesdeoca@congresocdmx.gob.mx - dip.montesdeoca@gmail.com

¹ IMCO, 2019. El costo de la congestión: vida y recursos perdidos. IMCO. Centro de investigación en política pública.

https://imco.org.mx/costo-la-congestion-vida-recursos-perdidos/#:~:text=La%20congesti%C3%B3n% 20en%20las%2032,en%20sus%20traslados%20al%20a%C3%B1o Consultado en noviembre del 2024.





transitan por estas vías. La situación se ha visto acentuada por el frecuente incumplimiento del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, lo que amplifica los efectos negativos de esta congestión.

Uno de los aspectos más perjudiciales del tráfico vehicular es el elevado costo de tiempo para quienes se desplazan, tanto en transporte público como en vehículo particular. De acuerdo con estudios del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), los habitantes de la Zona Metropolitana del Valle de México, que incluye Álvaro Obregón, pierden entre 264 y 432 horas al año en el tráfico. Esto equivale a perder entre 11 y 18 días de productividad y tiempo personal, afectando de manera desproporcionada a los usuarios de transporte público, quienes, además de tiempo, enfrentan pérdidas económicas por la falta de puntualidad y el estrés generado.

Además, la congestión constante afecta la salud física y mental de los conductores y pasajeros. Diversos estudios han vinculado el estrés crónico causado por el tráfico prolongado con problemas cardiovasculares, elevación de la presión arterial y riesgo de hipertensión. Las largas horas en el tráfico también generan ansiedad y fatiga, que pueden resultar en un aumento en los índices de accidentes viales debido a la falta de concentración y respuesta reducida ante emergencias.

El incumplimiento del Reglamento de Tránsito es un factor que intensifica esta problemática. Es común observar conductores estacionados en doble fila o en lugares no permitidos, lo cual reduce la capacidad de las avenidas para soportar el flujo vehicular. Por ejemplo, en vías de alta circulación como Calzada de las Águilas o Camino Real a Toluca, los vehículos estacionados en lugares indebidos generan un "efecto embudo" que ralentiza el tráfico y produce cuellos de botella que afectan tanto a los residentes como a los conductores de paso. Además, estos embotellamientos incrementan la probabilidad de accidentes vehiculares, generando así un círculo vicioso que perjudica la movilidad, y la calidad de vida de los vecinos y conductores.

Otro factor relevante es la presencia de vehículos abandonados en las calles de Álvaro Obregón. Estos vehículos sólo ocupan un espacio que pudiera agilizar el tránsito en las vías de circulación y en áreas de estacionamiento, causando desorden y empeorando la movilidad. La falta de una estrategia eficaz para retirar estos vehículos crea un obstáculo permanente que restringe el flujo vehicular y obstruye el libre tránsito.





Aunado a lo anterior, la congestión vehicular incrementa la contaminación ambiental. La Ciudad de México ya enfrenta altos niveles de contaminación, y el tráfico prolongado en Álvaro Obregón contribuye significativamente a la emisión de contaminantes como monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno y partículas suspendidas. Estas emisiones afectan tanto el aire que respiran los habitantes como la biodiversidad de la zona, ya que Álvaro Obregón alberga áreas de vegetación que se ven perjudicadas por la contaminación vehicular. Además, las emisiones contaminantes tienen un impacto directo en el cambio climático, sumado a la carga de CO₂ que afecta la calidad del aire en la ciudad.

Por si fuera poco, la congestión vehicular también aumenta los índices de robo. Las avenidas con tráfico lento o detenido se convierten en puntos de riesgo para los conductores y pasajeros, quienes son más susceptibles a robos y asaltos, especialmente durante las horas pico o en zonas con poca presencia de autoridades. La falta de una respuesta ágil por parte de las autoridades en situaciones de congestión limita las posibilidades de intervención ante estos incidentes, dejando a los ciudadanos en condiciones de vulnerabilidad.

En conclusión, la congestión vial en Álvaro Obregón representa un problema complejo y multifactorial que requiere de atención prioritaria e integral. El incumplimiento del Reglamento de Tránsito, junto con la falta de estrategias coordinadas y sostenibles en materia de movilidad entre las autoridades de la Alcaldía con las del Gobierno de la Ciudad de México, consolidan un ciclo viciosos de afectaciones económicas, de salud, ambientales y de seguridad que impactan tanto a los residentes como a quienes transitan diariamente por la zona.

Con base a lo anterior, el presente punto de acuerdo plantea dar una solución a la problemática antes descrita, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II destaca la autonomía del Congreso de la Ciudad de México para legislar y atender los asuntos que afecten a la Ciudad en coordinación con las autoridades locales.





SEGUNDO.- Que el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, en su artículo 100 referente los puntos de acuerdo, establece que "las proposiciones con punto de acuerdo tendrán por objeto un exhorto, solicitud o, recomendación o cualquier otro que se relacione con la competencia del Congreso, pero que no sea materia de iniciativas, propuestas de iniciativas o de acuerdos",

TERCERO.- Que con base al **artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México**, corresponde a la Secretaría de Movilidad la planificación, control y desarrollo integral de la movilidad en la ciudad. Esto incluye establecer la normatividad, los programas y proyectos necesarios para la red vial, así como acciones específicas como el diseño vial y el mejoramiento del espacio público, tales como "determinar las acciones encaminadas a mejorar la vialidad en lo referente a diseño vial, del espacio público y; conjuntamente con la Secretaría de Seguridad Pública, en materia de ingeniería de tránsito y coordinar las actividades en materia de movilidad, con las autoridades federales, estatales, municipales, así como con las entidades cuya competencia y objeto se relacione con estas materias".

CUARTO.- Que, conforme lo establecido en el **artículo 3 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México**, esta dependencia tiene entre sus atribuciones, la supervisión y regulación del tránsito, pudiendo aplicar sanciones en caso de infracciones al Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, retirando de la vía pública los vehículos u objetos que obstaculicen la movilidad y coordinando programas de educación vial, seguridad y cortesía urbana, en colaboración con otras instituciones.

QUINTO.- Que el **artículo 60 de la Ley Orgánica de Alcaldías** reconoce que los titulares de las alcaldías, tienen la atribución de proponer a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México medidas para mejorar la vialidad, circulación y seguridad de vehículos y peatones, en coordinación con el Gobierno de la Ciudad.

SEXTO.- Que para obtener resultados efectivos en la mejora de la movilidad y reducción de la congestión vehicular en Álvaro Obregón, se requiere de una coordinación estratégica y de una cooperación institucional transparente, eficaz y eficiente entre las autoridades de la Ciudad de México y el Gobierno de la Alcaldía, alineando los esfuerzos para optimizar el impacto de las acciones conjuntas.





SÉPTIMO.- Que el diseño y la implementación de políticas públicas integrales para reducir la congestión vehicular en calles y avenidas de la Alcaldía Álvaro Obregón, y de la Ciudad de México en general, generará una mejora tangible en la calidad de vida de la ciudadanía, al reducir el tiempo de traslado, mejorar la seguridad vial y disminuir el estrés y la contaminación ambiental asociados al tráfico urbano.

En atención a lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, la presente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución conforme al siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Movilidad y a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, ambas de la Ciudad de México, así como a la Alcaldía Álvaro Obregón, a que diseñen, coordinen e implementen con base a sus atribuciones, en conjunto y a la brevedad posible, una estrategia integral, permanente, eficiente y eficaz para atender la congestión vial en las principales vías de la demarcación Álvaro Obregón, entre las que destacan de forma enunciativa más no limitativa las siguientes: Avenida Santa Lucía, Avenida Miguel Hidalgo, Camino Real a Toluca, Avenida Centenario, Avenida Toluca, Desierto de los Leones, Calzada de las Águilas, y Avenida Lomas de Capula, entre otras.

Dado en la Ciudad de México, el 7 de noviembre del 2024

Claudia Montes de Oca del Olmo

DIPUTADA



Título

Nombre de archivo

Identificación del documento

Formato de fecha del registro de auditoría

Estado

PA-2024.11.07 Congestión Vial Álvaro Obregón

PA-2024.11.07_Con...o_Obregón__1_.pdf

11b6eccff181b61024b4e7940ae40d5b880e2aa2

DD / MM / YYYY

Firmado

Historial del documento

ENVIADO

05 / 11 / 2024

17:03:49 UTC

Enviado para su firma a Claudia Montes de Oca (claudia.montesdeoca@congresocdmx.gob.mx) por

claudia.montesdeoca@congresocdmx.gob.mx

IP: 189.146.113.123

○ VISUALIZADO 05 / 11 / 2024

17:05:18 UTC

Visualizado por Claudia Montes de Oca

(claudia.montesdeoca@congresocdmx.gob.mx)

IP: 189.146.113.123

FIRMADO

05 / 11 / 2024

17:05:28 UTC

Firmado por Claudia Montes de Oca

(claudia.montesdeoca@congresocdmx.gob.mx)

IP: 189.146.113.123

 \bigcirc

05 / 11 / 2024

COMPLETADO

17:05:28 UTC

El documento se ha completado.